

**Contesta Reclamo.**

**Señores Servicio Nacional del Consumidor**

**Ref. : Ingreso N°4589078**

Juan Guillermo Flores, abogado, por “**CENCOSUD SUPEMERCADOS S.A.**”, a usted respetuosamente digo:

Que, hemos tomado conocimiento del reclamo que ante vuestro organismo presentó don Franklin Canales Alvarez, a través del cual solicita que mi representada se haga responsable por el robo de diversas especies que le habrían sido sustraídas, según lo señala el propio señor Canales, desde el interior de su vehículo, mientras éste se habría encontrado en los estacionamientos anexos al establecimiento de mi representada.

Sobre el particular, y luego de recabados los antecedentes correspondientes, puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. En primer término, debemos señalar que mi representada siempre intenta lograr el mayor nivel de prevención delictual posible, todo ello, dentro del marco de las facultades que la normativa legal nos confiere.
2. En este contexto, cabe señalar que las normas vigentes sobre la materia, relativa a la seguridad privada, es meramente preventiva, disuasiva – que inhiba por presencia -, pero no permite realizar labores de control, de investigación o funciones pre o para policiales. La única reacción permitida es detener al posible autor de un delito en el caso que sea sorprendido en la comisión de un delito flagrante. Por ende, si en la comisión de un delito no hay indicios o sospechas que llamen la atención, es imposible detener a alguien por el sólo hecho de acercarse a un determinado vehículo, sin romper vidrios u otros similares.
3. Finalmente, cabe agregar que en la eventualidad de que el robo de las especies ya referidas se hubiese efectivamente producido en el estacionamiento anexo al establecimiento de mi representada, no impone la obligación de asumir algún tipo de responsabilidad. En efecto, el estacionamiento que brinda el establecimiento constituye una facilidad que se le da a los clientes habituales del mismo, pero que en ningún caso importa asumir obligaciones de custodia o vigilancia de los vehículos que allí se estacionan.

En consecuencia, y a la luz de lo expuesto, puedo señalar a Ud. que no es posible acceder a lo solicitado, toda vez que a mi representada no le cabe responsabilidad alguna en los hechos a que se refiere el reclamo de que se trata.

Es cuanto puedo informar a usted.